

Guatemala, 07 de Marzo de 2016  
Oficio DAF-075-2016

Señores Diputados  
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia  
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **FEBRERO 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable,

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares,

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios,

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios,

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable,

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.


Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,



Licda. Magda Evelyn Méndez González  
Directora Administrativa Financiera  
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo  
adjunto: lo indicado



Licda. Betty Marina María Pachola  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena

382  
07 MAR 2016

15 calle 6-59 zona 1, Ciudad de Guatemala - Teléfonos: (502) 22329916 - 22500140

despacho@demigob.gt - www.demi.gob.gt

Guatemala, 07 de Marzo de 2016

Oficio DAF-074-2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO  
07 MAR 2016

HORA: 12:57

RECIBIDO POR: *[Signature]*

Señores Diputados  
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda  
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **FEBRERO 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable,

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares,

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios,

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios,

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable,

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

*[Signature]*  
Licda. Magda Evelyn Amador González  
Directora Administrativa y Financiera  
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo  
adjunto: lo indicado

*[Signature]*  
Licda. Bertha Marina Muñoz Jochelá  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena

Guatemala, 07 de Marzo de 2016  
Oficio DAF-076-2016

Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **FEBRERO 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable,

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares,

Literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios,

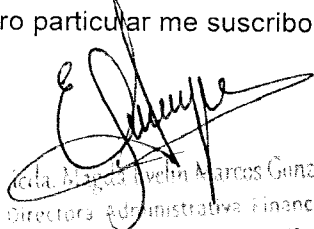
Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios,

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable,

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.


Cabe mencionar que lo requerido en las literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

  
Lidia María Evelyn Marcos González  
Directora Administrativa Financiera  
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo  
adjunto: lo indicado

  
COMISIÓN DE PROBIIDAD  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
GUATEMALA, G.A.  
7-3-16  
B. U.S.

  
Lidia María Evelyn Marcos González  
Defensoría de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena